

qual barto En el nuestro Consejo fue acordado que debiamos
mandar dar esta nuestra carta En la dha ciudad de noventa
y cinco años por bien por que vos mandamos que luego que beades
los susos dho e el diezmo prebilegio de que dexuso de la dha ciudad
e juntos en vtro. Consejo e ayuntamiento platiquys cerca dho
dho dho e deys horden Como las tierras que se an dado y se
partida y se cobieren de dar e repartir de aqui adelante
por la dha ciudad En los terminos dellas se den a personas
Vecinos de la dha ciudad para que dolamente se puezan a
probecar de las dhas tierras para las sembrar e labrar
Eno puezan facer ellas ni dondas ni de heras ni de defenderla
y verda e pacto dellas no estando sembradas Declarando el
tiempo que las tales personas a quien se dieren las puezan
tener sin que se puezan dar a otro e cerca del suso dho
fagay las hordenanzas que vos pareciere que se se debe fazer
Como mas Conbenyan al pro e bien Comun de esa dicha
ciudad e Vecinos de ella e fagay Con lo que mas os pareciere
que se debe probar sobre los susos dho lo enbiad todo ante
nos a nuestro Consejo para que en el se bea e probea
lo que fuere justicia e entie tanto vos mandamos que con
sin tardar ni de delugar que persona ni personas alguna
a quien an sido dados y repartidos los dhos terminos para
tierras de labor por esa dha ciudad hagan en ellos ni
dondas ni de heras ni los apropien para si para defender
Laxera e parto dellos no estando labrados e los unos
ni los otros ni fagades ni fagan en el por algun modo
sopena de la nuestra merced e de diez mill mrs a cada uno para
esta nuestra Camara e demas mandamos al ome que vos
esta nuestra carta mostrare que vos en el lugar que paxezca
des antes en la nuestra corte do quier quier se an de
del dia que vos emplacare fasta a quince dias primeros
siguientes sola dha persona sola qual mandamos a qual quier
es auano publico que para esto que llamado que den real
que vos lamortrare testimonio signado con suso signo por
que nos sepamos Como se cumple nuestro comendado dada
en la ciudad de Toledo a diez y ocho dias del mes de mayo
año del nacimiento de nuestro salvador jesus christo de mill
e quinientos e dos años - lo qual todo nos enbiad con
buestro parecer = don albaro = Juan es episcopus cartaginensis
sicut licenciatu = Licenciatu = Licenciatu = fernandus stello
demasius = Licenciatu = Licenciatu = Licenciatu = Licenciatu =
teos señor = La fize es ante presuntum = Licenciatu = Licenciatu =
de los del su Consejo = Licenciatu = Licenciatu = Licenciatu =
Francisco dias Canciller =